


## **CONVOCATORIA DE BECAS DE COLABORACIÓN EN EL CENTRO UNIVERSITARIO ASOCIADO A LA UNED DE CIUDAD REAL "LORENZO LUZURIAGA"**

### **1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA:**

Se convocan CUATRO becas de colaboración para realizar tareas de apoyo en las distintas Unidades del Centro Asociado. TRES de ellas en el Centro de Valdepeñas y UNA en la Extensión de Alcázar de San Juan.

### **2.- REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES:**

- 
- a) Estar matriculado en el Centro Asociado en enseñanzas de Grado en el curso académico de la convocatoria.
  - b) Haber superado al menos 30 créditos de cualquier enseñanza de Grado en la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
  - c) No haber disfrutado anteriormente de una Beca de Colaboración en el Centro Asociado por un tiempo total superior a tres años.

### **3.- CONDICIONES DE LAS BECAS:**

- a) Las becas tendrán una duración comprendida entre la fecha de nombramiento y el 31 de diciembre de 2019.
- b) Las becas podrán ser renovadas para el año 2020, siempre que exista dotación presupuestaria e informe favorable de la dirección del Centro Asociado
- c) La cuantía de las becas será **de 3.288,6 € anuales**, o la parte proporcional al tiempo de duración de las mismas.
- d) La concesión y disfrute de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro Asociado a la UNED, ni supone por parte de este ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla del mismo.

- e) La concesión de la beca supone vinculación al Régimen General de la Seguridad Social, con la única exclusión de la protección por desempleo, de acuerdo con el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en dicho Régimen General de las personas que participen en programas de formación, en desarrollo de lo previsto en la disposición adicional tercera de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social.
- f) La incorporación al Régimen General de la Seguridad Social, con la consiguiente afiliación y/o alta, así como la baja en dicho régimen, se producirán a partir de la fecha del inicio y en la del cese de la actividad del participante en el programa de formación, en los términos, plazos y con los efectos establecidos en el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 84/1996, de 26 de enero. En aquellos supuestos en que las prácticas formativas se concentren en períodos determinados de tiempo, separados de los posibles períodos lectivos, las altas y bajas en el Régimen General de la Seguridad Social se producirán a partir de la fecha del inicio y en la del cese en tales prácticas, en los mismos términos, plazos y con los efectos a que se refiere el párrafo anterior.
- g) La concesión de la beca no da derecho a matrícula gratuita.



#### 4.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

- a) **El plazo de presentación de solicitudes estará abierto hasta las 13:00 horas del 14 de diciembre de 2018.**
- b) Los impresos de solicitud, ANEXO I, dirigidos a la Dirección del Centro Asociado se entregarán en la Secretaría del Centro en la calle Seis de Junio, 55 de Valdepeñas o en la calle Independencia, 8 de Alcázar de San Juan.
- c) Las solicitudes deberán ir acompañadas del impreso de matrícula (original o fotocopia compulsada), "currículum vitae", expediente académico (o en su defecto declaración jurada de las calificaciones de las asignaturas cursadas) y fotografía tamaño carné, así como de la justificación documental de los méritos que se aporten.

## **5.- SELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS:**

- a) La Comisión Seleccionadora estará integrada por:
- Director del Centro.
  - Secretario del Centro.
  - Representante de Estudiantes.
  - Representante del Personal de Administración y Servicios.
- b) Para la selección de candidatos se valorarán los siguientes méritos:
- Expediente académico.
  - Conocimiento de informática demostrable documentalmente.
  - Otros méritos demostrables documentalmente.
- c) A los aspirantes preseleccionados se les podrá realizar una entrevista si el tribunal lo estima necesario.
- d) Las decisiones adoptadas por la Comisión Seleccionadora serán irrecurribles.
- e) En los casos de renuncia o baja de los becarios titulares, serán reemplazados por las personas de la lista de suplentes confeccionada y publicada al efecto.

## **6.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS:**

- a) La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica el cumplimiento de los requisitos fijados en esta convocatoria y la obligación de desempeñar sus tareas bajo la dirección del responsable de la Unidad correspondiente.
- b) El régimen de dedicación será de 15 horas semanales durante los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, septiembre, octubre, noviembre y diciembre.
- c) Al menos el 10% del tiempo antes citado se dedicará a la formación específica del becario.
- d) La distribución de la dedicación del becario estará sujeta a las necesidades del servicio. En cualquier caso, la duración y el régimen de dedicación de

la beca deberán ser compatibles con el correcto desarrollo de la formación del beneficiario.

- e) El incumplimiento de las obligaciones fijadas en esta convocatoria por parte del beneficiario podrá dar lugar a la rescisión de la beca.
- f) El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca (excepto ayudas de estudios), así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, tanto con organismos públicos como privados.
- g) La renuncia a la beca por parte del interesado deberá ser comunicada por escrito a la Dirección del Centro Asociado con una antelación mínima de 15 días.
- h) Los datos proporcionados por los solicitantes se incorporarán al fichero de datos correspondiente del Centro Asociado, utilizándose en la forma establecida en la legislación vigente (LOPD 15/1999). Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y registro podrán ejercitarse ante el Centro Asociado a la UNED (C/Seis de Junio, 55, Valdepeñas, 13300).

Valdepeñas a 20 de noviembre de 2018



Fdo: Pedro Jesús Sánchez Muñoz

Director del Centro Universitario Asociado a la UNED